EMERGENTZIAK
EMERGENCIAS
María Díaz de Haro, 53 48004-Bilbao
ka.emergentziak@osakidetza.eus
Tfno: 94-4007451

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXP: 2024/00429

SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINALY AIRE Y ALQUILER DE BOTELLAS PARA EMERGENCIAS /OSAKIDETZA

EMERGENTZIAK
EMERGENCIAS
María Díaz de Haro, 53 48004-Bilbao
ka.emergentziak@osakidetza.eus
Tfno: 94-4007451

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE OXIGENO Y AIRE MEDICINAL EN BOTELLA PARA EMERGENCIAS

ESPTE. ZK. EXPTE Nº	**2024/00429**
XEDEA OBJETO	**Emergentziak Osakidetzarako botiletan doan oxigeno eta aire medizinalaren hornidura.** Suministro de oxígeno medicinal, aire y alquiler de botellas para Emergencias Osakidetza
ESPEDIENTEAREN AURREKONTU ESTIMATUA / PRESUPUESTO EXPEDIENTE LICITACIÓN (3 AÑOS)	**183.546€**
KONTRATUAREN AURREKONTU ESTIMATUA (LİZITAZIOAREN AURREKONTUA) / VALOR ESTIMADO CONTRATO (5 AÑOS)	**336.501€**

I. OBJETO

El presente Pliego de Bases Técnicas tiene como objeto regular y definir el alcance y las condiciones técnicas que habrán de regir para la contratación del suministro de Oxígeno y Aire Medicinal y alquiler de botellas compactas de 1m³, envase B5 y botellas de 2m³, envase B10, para las Bases y ambulancias de los equipos de Emergencias.

La prestación del suministro se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este Pliego de Bases técnicas, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

El oxígeno y aire suministrado será específico para uso medicinal y se ajustará en todo momento a los requerimientos de la Farmacopea europea y española.

II. REQUISITOS JURÍDICOS

El suministro que se contrate habrá de cumplir lo establecido en la legislación específica actualmente aplicable al suministro de gases medicinales embotellados, así como aquella legislación futura que pudiera modificar la actualmente vigente.
Los licitadores deberán cumplir y certificar el cumplimiento de la normativa básica a continuación indicada:

María Díaz de Haro, 53 48004-Bilbao
ka.emergentziak@osakidetza.eus
Tfno: 94-4007451

1. Real Decreto 1345/2007 de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de medicamentos de uso humano fabricados industrialmente.
2. Real Decreto 2060/2008 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias, sobre botellas y botellones de gases comprimidos licuados y disueltos a presión.
3. Real Decreto 1091/2010 de 3 de septiembre, sobre modificaciones del R.D. 1345/2007.

Además, deberán cumplir con las normas de desarrollo, complementarias y de normalización (UNE) aplicables al marcado, etiquetado, colores de fondo y letras de rotulado.

III. REQUISITOS TÉCNICOS DEL SUMINISTROS: alcance, condiciones y servicio de entrega

1. La empresa adjudicataria cederá el uso de las botellas de su propiedad, que solo podrán ser utilizadas con los gases a ella adquiridos.

2. Emergencias quedará exenta del pago a la empresa adjudicataria de los conceptos de garantía, prestación del servicio de mantenimiento, pruebas oficiales, entrega a las bases de los equipos asistenciales y retención de las botellas amparadas por el contrato.

3.La empresa adjudicataria realizará el **suministro normal** en jornada de lunes a viernes y tendrá un servicio de 24 horas 365 días del año, con teléfono de contacto personal directo con un responsable de la misma. El adjudicatario repondrá los días señalados en el plan de entrega las botellas vacías, debiendo tener previsto para cada reposición una cantidad de botellas mínimas para cubrir hasta el siguiente día de entrega.

4. En caso de **festivos** en los días de entrega establecidos, además de la reposición normal se aportará a cada base una bala B5 más, el día anterior de suministro, para cubrir las posibles necesidades hasta el siguiente suministro en los días planificados.

5. En cada entrega programada se deberán suministrar todas las botellas pendientes de reposición. En caso excepcional, de no reponer la totalidad de las botellas será responsabilidad de la empresa el realizar una entrega extraordinaria que garantice la entrega del suministro contratado.
6. Ante una **necesidad urgente**, el plazo del suministro en el lugar requerido deberá ser inferior a dos horas.

María Díaz de Haro, 53 48004-Bilbao
ka.emergentziak@osakidetza.eus
Tfno: 94-4007451

7. En caso de **necesidad extraordinaria** se servirá bajo pedido, en un plazo de 24 horas si dicho pedido se realiza antes de las 12 horas y en un plazo de 48 horas si se realiza con posterioridad a esa hora.

Cualquiera de los 4 supuestos de suministros estará comprendido dentro del precio de licitación y no supondrá un coste extra a lo adjudicado.

El incumplimiento de estos apartados por parte del adjudicatario supondrá la imposición de penalidades de hasta el 20% de la factura mensual, pudiendo desembocar incluso en la resolución del contrato si es reiterado.

8. Las empresas licitadoras deberán tener recursos técnicos y logísticos dentro del área de cobertura de Emergencias Osakidetza, para asegurar el funcionamiento continuo y eficaz del suministro de las botellas de oxígeno.

9. Las empresas deberán presentar un plan de transporte y entrega que garantice el suministro.

10. La adjudicataria deberá poder dar cobertura a cualquier contingencia que suponga una mayor necesidad de suministro y lo justificará en la oferta.

11. Si existiera un cambio de ubicación (definitivo o provisional) de alguna de las Bases, la empresa adjudicataria tendría que realizar el suministro en la nueva ubicación en las mismas condiciones que en la anterior.

12. Se valorará la descripción de un plan de formación que incluya aspectos generales y específicos de los gases medicinales que más adelante detallamos.

13. Se valorará soluciones para sujetar/ asegurar las botellas en las diferentes bases, con soluciones a la medida de cada situado.

REQUISITOS MÍNIMOS DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Entrega programada mínimo 2 días a la semana	BIZKAIA	BILBAO
		URIOSTE
		GERNIKA
		ARTAZA

Entrega programada mínimo 2 días a la semana	ARABA	VITORIA- GASTEIZ
		NANCLARES
		LLODIO
Entrega programada mínimo 2 día a la semana	GIPUZKOA	OÑATI
		BIDASOA
		DONOSTIA

IV. DETALLE DE NECESIDADES

►IV.1 BOTELLAS COMPACTAS DE OXÍGENO DE 1m³ DE GAS, ENVASE B5

**CARACTERÍSTICAS:*

1. **Facilidad de manipulación:**

   a. Botella ligera de aleación muy resistente: de 1m³ de gas y peso inferior a 9 kg.

   b. Lista para su uso: con manorreductor/caudalímetro integrado en la botella, cuyas características impidan que se produzca la compresión adiabática. Manómetro de seguimiento de nivel de presión (tanto con grifo abierto como cerrado) para ver el nivel de autonomía en todo momento, asa de transporte ergonómica y enganche a camilla antideslizante, caudalímetro (0-15 l/min), con toma de conexión rápida para respiradores y para administración directa a pacientes.

   c. Se suministrará con cápsula o precinto de garantía de cierre de finalización del proceso de envasado para que garantice la calidad del producto y ser el primer usuario de la botella.

2. **Seguridad en la manipulación:**

   a. Tanto el manorreductor como el caudalímetro deben estar totalmente protegidos por tulipa de protectora antirrodamiento, asa fija ergonómica que permita su traslado y su enganche para sujeción segura a diferentes estructuras (cama, camillas, etc.). Válvula de seguridad integrada y toma de presión normalizada.

María Díaz de Haro, 53 48004-Bilbao
ka.emergentziak@osakidetza.eus
Tfno: 94-4007451

b. Sistemas de seguridad que garanticen la obligación de abrir la botella antes de seleccionar un caudal de administración de O2 medicinal y evitar flujos de caudal bruscos.

c. Las botellas irán provistas de etiquetas en las que se indique el tipo de gas que contiene y la correspondiente ficha de datos de seguridad.

d. Vaciado límite a una presión residual de 5 bares.

e. Estabilidad en posición horizontal.

f. Equipada con dos conexiones de salida de oxígeno: una salida racor regulada por el caudalímetro y otra salida directa tipo AFNOR para uso con equipos respiradores

3. <u>Visualización del contenido:</u>

a. Pantalla digital, resistente a los impactos, con función de manómetro que indique permanentemente (tanto con el grifo abierto como cerrado) la presión de O_2 de la botella y en consecuencia el contenido de gas de la misma.

b. Caudal suministrado al paciente en cada momento.

c. Sistema automatizado y digital de control que aporte información de los litros, bares de presión y tiempo de consumo que restan, así como alarmas sonoras y visuales para control de autonomía.

d. Con información del manejo de uso disponible en la propia botella.

4. <u>Sistema de monitorización y localización de botellas compactas de O2.</u>

Con el fin de realizar una gestión más óptima de las botellas en ciertas Bases, se realizará la implantación de un sistema capaz de conocer la ubicación y la cantidad de presión residual restante de las botellas compactas en tiempo real.

El incumplimiento de cualquiera de estos 4 apartados, supondrá la exclusión del licitador del procedimiento.

Los licitadores **deberán de aportar una muestra de la botella** antes de la finalización del plazo para presentar la oferta (recepción en el almacén general de Emergencias Osakidetza en Bilbao), a fin de comprobar que cumple con los requisitos anteriormente especificados.

**CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN POR BASE:*

La estimación de la cantidad de botellas necesarias es de **74 unidades mensuales** (***2.664 unidades en tres años***), con la siguiente distribución (que puede estar sujeta a variaciones):

BASES	BOTELLAS/mes
BILBAO	25
ARTAZA	6
URIOSTE	5
LLODIO	6
GERNIKA	5
VITORIA-GASTEIZ	5
DONOSTIA	5
OÑATI	6
BIDASOA	5
NANCLARES	6
TOTAL	74

Cada ambulancia tendrá 3 unidades en uso, el resto será de reserva.

**PRECIO LICITACIÓN*

Presupuesto máximo sin IVA es de 126.540 euros para tres años, siendo la unidad de 47,50 euros la botella y desglosándose en 6,50 euros de alquiler de la botella y 41 euros de suministro del oxígeno.
Este presupuesto incluirá todos los impuestos y tasas presentes o futuros a excepción del IVA.

Osakidetza

EMERGENTZIAK
EMERGENCIAS
María Díaz de Haro, 53 48004-Bilbao
ka.emergentziak@osakidetza.eus
Tfno: 94-4007451

►BOTELLAS DE OXÍGENO DE 2m³ DE GAS, ENVASE B10

**CARACTERÍSTICAS:*

1. **Dimensiones:**
   - **a.** La capacidad de las botellas será de 2m³/10 litros de oxígeno medicinal aproximadamente. Serán ligeras y deberán adaptarse a los diferentes soportes y medidas de las ambulancias utilizadas por Emergencias.
   - **b.** Altura máxima: 960mm.
   - **c.** Diámetro máximo:140mm.
   - **d.** Base: plana que no varíe el diámetro máximo establecido. Presión de trabajo según normativa vigente.

2. **Seguridad:**
   - **a.** Contarán con los grifos y tulipas que se definen en la normativa vigente.
   - **b.** Deberán ir provistas de una válvula de presión residual que no permita el vaciado de la botella por debajo de una presión de 5 bares impidiendo la contaminación de O_2 medicinal por agentes externos a la botella.
   - **c.** Se suministrará con cápsula o precinto de garantía de cierre de finalización del proceso de envasado, para asegurar la calidad del producto y ser el primer usuario de la botella.
   - **d.** Las botellas irán provistas de etiquetas en las que se indique el tipo de gas que contiene y la correspondiente ficha de datos de seguridad.

**CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN POR BASE:*

La estimación de botellas de 2m³ de gas mensualmente necesarias es de **57 unidades (2.052 unidades en tres años),** con la siguiente distribución que podría sufrir variaciones:

BASES	BOTELLAS
BILBAO	18
ARTAZA	4
URIOSTE	4
LLODIO	5
GERNIKA	4
VITORIA-GASTEIZ	4

DONOSTIA	5
OÑATI	5
BIDASOA	4
NANCLARES	4
TOTAL	57

Cada ambulancia tendrá en uso 2 botellas, el resto serán de reserva.

**PRECIO LICITACIÓN*

Presupuesto máximo sin IVA es de 52.326 euros para tres años, siendo 25,50 euros el precio de la unidad y desglosándose en 6,50 euros de alquiler de botella y 19 euros de suministro del oxígeno. En este precio se incluyen todos los conceptos, impuestos y tasas presentes o futuros a excepción del IVA.

►BOTELLAS DE AIRE MEDICINAL DE 1m³ y 2m³ ENVASE B5 Y B10

**CARACTERÍSTICAS:*

1. **Dimensiones:**

   a. La capacidad de las botellas será de 1m³/5 litros y 2m³/10 litros de aire medicinal aproximadamente, serán ligeras y deberán adaptarse a los diferentes soportes y medidas de las ambulancias utilizadas por Emergencias.
   b. Las B10 no podrán exceder de:
   -altura máxima: 960mm.
   -Diámetro máximo: 140mm.
   -Base: plana que no varíe el diámetro máximo establecido.
   -Presión de trabajo: Según normativa

2. **Seguridad:**

   a. Contarán con grifos y tulipas que se definen en la normativa vigente.
   b. Deberán ir provistas de una válvula de presión residual que no permita el vaciado de la botella por debajo de una presión de 5 bares.

c. Se suministrará con cápsula o precinto de garantía de cierre de finalización del proceso de envasado, para asegurarse la calidad del producto y ser el primer usuario de la botella.

d. Las botellas irán provistas de etiquetas en las que se indique el tipo de gas que contiene y la correspondiente ficha de datos de seguridad.

e. Con las propias balas se suministrará manoreductores-caudalimetros para todas y cada una de las balas.

**CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN POR BASE:*

La estimación de botellas de aire necesarias es de un total de **2 unidades** por mes y tipo de botella **(72 unidades en tres años)**, con la siguiente distribución (que podría variar)

	BOTELLA B5	BOTELLA B10
BASE BILBAO	2	2
TOTAL	2	2

**PRECIO LICITACIÓN*

Presupuesto máximo para las botellas B5 de aire sin IVA es de 2.628 euros para tres años, siendo 36,50 euros el precio de la unidad y desglosándose en 6,5 euros de alquiler de botella y 30 euros de suministro del oxígeno. En este precio se incluyen todos los conceptos, impuestos y tasas presentes o futuros a excepción del IVA.

Presupuesto máximo para las botellas B10 de aire sin IVA es de 2.052 euros para tres años, siendo 28,50 euros el precio de la unidad y desglosándose en 6,50 euros de alquiler de botella y 22 euros de suministro del oxígeno. En este precio se incluyen todos los conceptos, impuestos y tasas presentes o futuros a excepción del IVA.

Osakidetza

EMERGENTZIAK
EMERGENCIAS
María Díaz de Haro, 53 48004-Bilbao
ka.emergentziak@osakidetza.eus
Tfno: 94-4007451

CUADRO RESUMEN DE UNIDADES E IMPORTE DE LICITACIÓN

DENOMINACIÓN	UNIDADES (3 AÑOS)	PRECIO LICITACIÓN			PRESUPUESTO ESTIMADO
		ALQUILER (21%IVA)	CONSUMO (4%IVA)	TOTAL	
BOTELLA COMPACTA DE OXÍGENO 1m³ de gas: envase B5	2.664	6,5€	41€	47,50€	126.540,00€
CON IVA		**7,87€**	**42,64€**	**50,51€**	**134.558,64€**
BOTELLA DE OXÍGENO DE 2m³ de gas: envase B10	2.052	6,5€	19€	25,50€	52.326,00€
CON IVA		**7,87€**	**19,76€**	**27,63€**	**56.696,76€**
BOTELLA DE 1m³ DE AIRE: envase B5	72	6,5€	30€	36,50€	2.628,00€
CON IVA		**7,87€**	**31,20€**	**39,07€**	**2.813,04€**
BOTELLA DE 2m³ DE AIRE: envase B10	72	6,5€	22€	28,50€	2.052,00€
CON IVA		**7,87€**	**22,88€**	**30,75€**	**2.214,00€**
TOTAL LICITACIÓN SIN IVA					183.546,00€
TOTAL CON IVA (3AÑOS)					**196.282,44€**
TOTAL PRORROGA (2 AÑOS) SIN IVA					122.364,00€
TOTAL CON IVA (2 AÑOS)					**130.854,96€**
MODIFICACIONES CONTRATO (MAX 10%) SIN IVA					30.591,00€
TOTAL CON IVA MODIFICACIONES					**32.713,74€**
TOTAL PRECIO CONTRATO (5 AÑOS) SIN IVA					305.910,00€
TOTAL CON IVA (5AÑOS)					**327.137,40€**
VALOR ESTIMADO 5 AÑOS CON PRORROGAS Y MODIFICACIONES SIN IVA					336.501,00€
TOTAL CON IVA CONTRATO					**359.851,14€**

DIRECCIONES DE LAS BASES DE EMERGENCIAS

BASE BILBAO	C/María Díaz de Haro, nº 53 48010- BILBAO- (Bizkaia)
BASE ARTAZA	Edificio Bomberos , c/Txikia nº 22 bajo 48940 LEIOA (Bizkaia)
BASE LLODIO	Edificio de Bomberos, Av/ Zumalakarregi nº 68 bajo 01400 LLODIO (Araba)
BASE GERNIKA	Hospital Gernika, C/ Aita Luis Villasante nº 8-10 48300 GERNIKA (Bizkaia)
BASE URIOSTE	Edificio Bomberos, Bº Urioste s/n48530 ORTUELLA (Bizkaia)
BASE GASTEIZ	Hospital Txagorritxu, c/ José Achotegi s/n 01009 GASTEIZ (Araba)
BASE NANCLARES	Edificio Bomberos Nanclares 01230 NANCLARES DE LA OCA (Araba)
BASE DONOSTIA	Ambulatorio Amaraberri, c/ Javier Barkaiztegi nº 18 20010 DONOSTIA (Gipuzkoa)
BASE ARRASATE	Edificio Bomberos Oñati Bº Zubillaga s/n 20569 OÑATI (Gipuzkoa)
BASE BIDASOA	Hospital Bidasoa, Finca Zubieta- Bº Mendelu 20280 HONDARRIBIA (Gipuzkoa)

NOTA: Los requerimientos de este Pliego de Bases Técnicas son de obligado cumplimiento. Las empresas deberán concretar **expresamente** en su oferta todos los puntos exigidos en el mismo. Se requiere el cumplimiento de la tabla del ANEXO especificando si se cumplen o no todos los aspectos y en qué documento y página de los aportados por los licitadores localizarlo.

El incumplimiento de esta tabla anexa supondrá la exclusión del licitador.

V. ASISTENCIA TÉCNICA

Se entenderá por asistencia técnica, correspondiente al adjudicatario, el conjunto de los siguientes requerimientos:

- ✓ Asesoramiento a los responsables y personal técnico de Emergencias.
- ✓ Disponibilidad del personal especializado para atención de incidencias y su resolución durante 24 horas los 365 días del año. En caso de emergencia, se realizará siempre antes de las 2 horas siguientes de haber recibido el aviso de suministro
- ✓ Las empresas suministradoras indicarán en la oferta un teléfono, fax y correo electrónico, específico de contacto para poder atender el suministro

y resolver cualquier consulta de carácter técnico. Tanto el correo electrónico como el fax o cualquier otra vía telemática que de mutuo acuerdo pudiese utilizarse, tendrán validez a efectos de las notificaciones.

VI. GESTIÓN DE RESIDUOS

La empresa adjudicataria deberá incluir en su propuesta un servicio de Gestión de residuos derivado de la actividad de distribución, suministro y mantenimiento de gases medicinales.
Este servicio se encuentra incluido en los precios aportados de los gases.

VII. OFERTA ECONÓMICA

El precio deberá contemplar todos los gastos, incluido el compromiso medioambiental y el de transporte hasta cada una de las Bases, no incluirá el IVA, cuyo valor se indicará aparte.
El precio de licitación deberá venir expresado por unidad de producto o cualquier otro tipo de envase, en cuyo caso será el precio del total de unidades del envase, debiendo especificarse las unidades que contiene. El precio, cuando corresponda, deberá ir desglosado entre alquiler de botella y el suministro de gas.

1. MUESTRAS.

1.1 – Cantidad.

Se entregará un mínimo de 1 unidad en el almacén general.

1.2 – Modelo de etiqueta de muestras.

El modelo de etiqueta de muestras deberá contener:

- ✓ Número de expediente
- ✓ Número de orden o lote y código de artículo
- ✓ Nombre de la empresa licitadora
- ✓ Referencia del artículo para el proveedor
- ✓ Oferta de que se trata (Base o variante)

La falta de presentación de las muestras exigidas en esta cláusula supone la exclusión incondicional del licitador.

2. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN.

Es imprescindible presentar la siguiente documentación:

1 - **Ficha de Seguridad** de los productos ofertados actualizada según la normativa vigente.
2 - **Ficha Técnica** de los productos ofertados actualizada según la normativa vigente.
3 - **Ficha de Uso / Utilización** de los productos ofertados

La falta de presentación de la documentación exigida en esta cláusula supone la exclusión incondicional del licitador.

3. FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.

El adjudicatario impartirá cursos de formación para uso y adiestramiento de los equipos al personal que vaya a hacer uso de los mismos.

Se entiende, en cualquier caso, que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos. Deberá incluir en todo caso aspectos generales de los gases medicinales, desarrollo normativo general y específico del ámbito de aplicación, seguridad industrial y prevención de riesgos laborales en el uso de gases medicinales, almacenamiento y distribución de gases medicinales, pruebas reglamentarias, etc…

Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

La formación podrá hacerse de forma presencial u on line según las necesidades del servicio en cada momento.

4. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Las empresas adjudicatarias deberá ser titulares de un Seguro de Responsabilidad Civil como garantía por daños corporales o materiales que pueda causar involuntariamente a terceros por accidente o negligencia, como consecuencia de los trabajos de instalación, mantenimiento y/o reparaciones efectuadas, debiendo

aportar la póliza correspondiente (original o copia compulsada) a la firma del contrato y justificante del pago del recibo.

Dicho seguro será constituido por un importe mínimo de 2.000.000,00€.

5. CLAUSULAS MEDIOAMBIENTALES

El compromiso medioambiental de las empresas licitadoras viene determinado mediante criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Se valorará el compromiso por parte de las empresas adjudicatarias de minimización del impacto ambiental de sus envases y productos y logística de reparto (ejemplo: reciclaje de envases, vehículos de reparto, etc).

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El personal de las empresas adjudicatarias deberá cumplir las normas laborales y las normas de Prevención de Riesgos Laborales, comprometiéndose las diversas empresas adjudicatarias a entregar a Emergencias/Osakidetza la siguiente documentación que les será exigida antes del inicio sus actividades.

La documentación deberá ser remitida a la siguiente dirección electrónica:

ka.emergentziak@osakidetza.eus

(Dossier de Prevención / Coordinación de actividades empresariales):

Documento A1. Documentación PRL requerida.	-Evaluación de Riesgos **específica** de las tareas a realizar en el Emergencias Osakideta.
	-Medidas preventivas a adoptar para evitar o controlar riesgos descritos en el Evaluación de riesgos.
	-Medidas preventivas a adoptar por Emergencias para evitar o controlar riesgos descritos en el Evaluación de riesgos.
	-Registro de entrega de **EPIs** a los trabajadores.
	-Certificado de **formación** de cada trabajador **específica en PRL**. -Certificado de **formación** de cada trabajador **específica según los riesgos** derivados de las tareas que vayan a desarrollar.
	Certificado médico vigente de los trabajadores con relación a los riesgos de sus tareas y/o rechazo de reconocimiento médico.
Documento A2. Información previa contratista.	-Documento A2 cumplimentado.

María Díaz de Haro, 53 48004-Bilbao
ka.emergentziak@osakidetza.eus
Tfno: 94-4007451

Documento B. Información remitida para trabajadores de empresas externas.	-Manual informativo trabajadores empresas externas general. -Manual informativo trabajadores empresas externas limpieza. -Manual informativo trabajadores empresas externas mantenimiento/ construcción.
Documento C. Acuse de recibo informativo y compromiso de cumplimiento de la normativa PRL.	-Documento C cumplimentado.
Certificados.	-Certificado registro contratistas G. Vasco o **en su defecto** la siguiente documentación:
	• Certificado positivo de Hacienda.
	• Certificado positivo obligaciones S. Social.
	• Cumplimiento de requisitos legales de contratación

7. PARTES DE TRABAJO

Toda actuación de suministro, servicio y/o mantenimiento por parte de la empresa adjudicataria se ha de ejecutar con el conocimiento y la autorización previa del responsable del contrato de Emergencias Osakidetza.

Siempre que se produzca una actuación de la empresa adjudicataria relativa a alguna clase de mantenimiento preventivo o correctivo, esta deberá emitir un parte de trabajo, en el que se incluyan como mínimo, los siguientes conceptos debidamente cumplimentados, en su caso:

- Fecha
- Ubicación
- Características del servicio que da lugar al parte de trabajo.
- Informe en caso de avería y/o recomendación.
- Posible Material Repuesto
- Firma del técnico responsable.

Dicho parte de trabajo deberá ser entregado a la persona técnica responsable de Emergencias Osakidetza.

Documento firmado por: ASIER LOPEZ FERNANDEZ
En la fecha 05.02.2024 13:36:57 CET